

## AUTORIZACIÓN 01 - MDL - Nueva autorización para vehículos ligeros de mercancías

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

#### Finalidad

Esta autorización permite realizar transporte por cuenta ajena, mediante retribución económica, dentro del Estado con vehículos superligeros. Las autorizaciones MDL autorizan la realización de transporte exclusivamente con vehículos superligeros (de más de 2.000 kg a 3.500 kg. de Masa Máxima Autorizada).

#### Tramitado por

- DPTO. DE MOVILIDAD Y ORDENACION DEL TERRITORIO
- Dirección General de Movilidad y Transporte Público
- Servicio de Movilidad y Transportes

#### Contacto

**Domicilio:**

Plaza Julio Caro Baroja, planta baja - trasera, 20018 Donostia

**Horario:**

Lunes a viernes, de 8:30 a 13:30.

**Dirección e-mail:**

[garraioabaimenak@gipuzkoa.eus](mailto:garraioabaimenak@gipuzkoa.eus)

**Teléfono de contacto:**

943 112991

#### Dirigido a

Empresas y autónomos.

#### Requisitos

- Ser Persona Física o Jurídica.
- Cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias.
- Cumplir con las obligaciones laborales y de la Seguridad Social.
- Justificar estar en posesión de medios informáticos, correo electrónico y firma electrónica expedida por un prestador de servicios de certificación autorizado.
- Disponer en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario de un vehículo, con tracción propia y matriculación en España.
- No tener sanciones pendientes de pago.
- Si actúa mediante gestoría o asesoría: ésta deberá estar de alta en el censo de representantes 001k.

### INICIO Y SOLICITUD

#### Documentación a aportar

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada. [SAT](#)
- 2.- Abono de la tasa (23,79€): justificante de pago de la transferencia realizada a la cuenta bancaria ES65 2095 0611 091061117395.
- 3.- Permiso del interesado para poder entrar en determinados registros públicos a fin de comprobar de oficio por la Administración determinada documentación. [AUTORIZACIÓN REGISTROS PÚBLICOS](#)
- 4.- Alta en el censo del IVA (036): actividad económica "transporte de mercancías por carretera". Además, si se supera el plazo de un mes desde la fecha de presentación del mismo, enviar certificado de altas y bajas censales.
- 5.- Permiso de circulación.
- 6.- Ficha técnica completa del vehículo.
- 7.- Alta del vehículo en el IAE (840): actividad "transporte de mercancías por carretera", ámbito estatal.
- 8.- Si se trata de un vehículo arrendado, contrato de arrendamiento.

**SI ES PERSONA FISICA, ADEMÁS:**

- 1.- Documento de identificación del titular de la autorización (DNI, NIE, Permiso de residencia de larga duración/temporal y de trabajo).
- 2.- Alta del titular en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, en la actividad de "transporte de mercancías por carretera". Si se supera el plazo de un mes desde la fecha de alta, enviar vida laboral actualizada.
- 3.- Declaración jurada de disponer de equipo informático y correo electrónico. [DECLARACIÓN JURADA EMAIL](#)
- 4.- Copia de la firma electrónica expedida a nombre del titular de la autorización y certificado de validez del mismo.

**SI ES PERSONA JURÍDICA, ADEMÁS:**

- 1.- CIF.
- 2.- Escrituras de constitución, debidamente registradas y si la empresa tiene una antigüedad superior a un mes desde su constitución, literal expedido por el registro correspondiente. En el objeto social debe figurar el transporte.
- 3.- Alta de la empresa en el Régimen General de la Seguridad Social. Si el alta se realiza en el régimen de autónomos a través de alguno de los socios, libro de socios de la empresa y vida laboral del socio correspondiente.
- 4.- Declaración jurada, firmada por el representante, de disponer de equipo informático y correo electrónico. [DECLARACIÓN JURADA EMAIL](#)
- 5.- Copia de la firma electrónica expedida a nombre del apoderado de la empresa titular de la autorización y certificado de validez del mismo.

**SI ES MDL INTERNACIONAL (MMA>2,5 TM), ADEMÁS:**

Documentación: [MDL INTERNACIONAL](#). Modelos: [ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#) y modelo domicilio particular: [PERMISO INSPECCIÓN DOMICILIO ACTIVIDAD](#)

**Modalidades de solicitud**

- » Internet

**Solicitud por internet**

Solicitud y envío de documentación a través del Registro Electrónico de la Diputación Foral de Gipuzkoa. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTtramiteakWEB/inicio.do>

**Identificación necesaria para la tramitación electrónica**

- » Certificado y B@KQ

**RESOLUCIÓN**

---

**Plazo máximo de resolución**

Plazo legal: cinco meses.

**Efectos del silencio administrativo**

Desestimatorio

**NORMATIVA**

---

- [Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio.](#)
- [Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrer](#)